



<u>Requisitos generales</u> <u>Alojamientos Turísticos</u> <u>Decreto provincial 2621/93 – 477/01</u>

- Presentar por nota la solicitud de habilitación del establecimiento, detallando los siguientes datos: Nombre Apellido y N° del D.N.I. del titular - domicilio teléfono - Clase Categoría en la que desea inscribirse - nombre de fantasía.
- Nombre de la persona o razón social, su domicilio legal y real, título de propiedad; si se tratare de una persona jurídica, carácter de la misma, copia legalizada del contrato social y sus modificatorias debidamente inscriptos, y contratos de arrendamientos o explotación si fuere inquilino o concesionario del inmueble.
- Juegos de Planos del edificio en escala de 1:100, aprobados o visados por la Municipalidad de la jurisdicción correspondiente al establecimiento. Éstos podrán no estar aprobados sólo para la etapa de análisis.
- Copias legalizadas del certificado final de obra o de planos conforme a obra registrados.
- Certificado Final de Bomberos y planos señalando ubicación del material contra incendio y de los sistemas de alarma, emitido por las autoridades competentes.
- Nueve Fotografías digitales del establecimiento extensión jpg para ser publicadas en nuestro sitio web en CD o correo electrónico.
- Reglamento interno del establecimiento indicando las modalidades de reservas, cancelaciones, servicios que preste y tarifas expresadas en pesos con fecha de vigencia, firmado por el responsable de la actividad.
- Fotocopia inscripción D.G.R. A.F.I.P.
- Habilitación Comercial, en caso de corresponder.
- Inscripción de Industria y Comercio de la provincia.
- Libro de Quejas y Sugerencias para ser rubricado por el IN.FUE.TUR.
- Arancel de Inscripción. (precategorización y habilitación). El cual podrá ser abonado mediante depósito bancario -Banco Tierra del Fuego- en la cuenta IN.FUE.TUR. 17-10188/4 o bien mediante transferencia bancaria CBU:2680000601080171018849 – CUIT 30658713139.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Contactos:

(02901) 432067/8 Internos 135 / 137

serviciosturisticos@tierradelfuego.org.ar proyectos@tierradelfuego.org.ar

Aclaración:

- Toda la documentación presentada deberá estar acompañada por el original.
- Se aclara que el inmueble no podrá funcionar como alojamiento con atención al público hasta tanto sea notificado de la correspondiente Habilitación Turística.
- NO SE HACEN FOTOCOPIAS. No comprometa al personal.